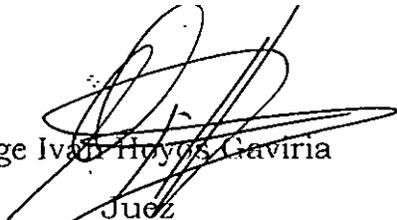


Radicado 2020-00143

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo el escrito allegado por la parte demandante, fechada noviembre 3 de 2020, mediante la cual reclama el decreto de las medidas cautelares, se responde que las mismas fueron decretadas por auto de fecha 23 de octubre de los corrientes, y se comunicaron mediante oficios que fueron remitidos por este despacho a los correos electrónicos de las entidades bancarias aportadas por la interesada.

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Mvqm.